

este acuerdo en estado de sumatorio
de los productos con que concurren los
de esta Ciudad y sus cargas, con pre-
sencia de las cuentas Madritas en
el año pp.^{to}, manifestando a su S.^{ma}
en oficio separado la siguiente nec-
sidad que se toca de verificarse la
reparacion de las Casas Comunitarias.
Los p.^{os} citados en completa Verdad y
perjuicio q.^o son convenientes; y
asimismo el estado de estas y es-
tas en que se encuentran los mis-
mos Propios para cubrir las obras
designadas en el presupuesto, como
consta a su S.^{ma}, en los varios docu-
mentos que se le vienen dirigidos,
p.^o q.^o en vista de todo se hizo Resol.
con lo que tenga por mas conveni-
ente, acordando al propio tiempo, q.^o
el Reparto expedito, en concepto
de estas Corporaciones deba ser en su
favor, dadas y motivadas por necesa-
rias, p.^o aun cuando alguna de al-
guna de las circunstancias q.^o ex-
presan el art.^o primero de la circular

